



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud La Paz

Referencia: Informe de Supervisión sobre la Acreditación a los Establecimientos de Salud de Primer, Segundo y Tercer nivel en el departamento de La Paz, en el periodo comprendido entre enero de 2019 y agosto de 2020

Informe N° EL/GP11/O21 G1

Objetivo: Emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el proceso de acreditación de los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel efectuado por el SEDES La Paz del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Objeto: El objeto de la Supervisión estuvo constituido por las actividades relacionadas con el proceso de acreditación de establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel realizados por el SEDES La Paz.

Periodo de revisión: Enero de 2019 y Agosto de 2020

Resultados:

Como resultado del análisis efectuado, se identificó lo siguiente:

- **Reducido número de Establecimientos de Salud acreditados a mayo de 2021.**

La situación descrita se debió a diversos factores, entre ellos, los siguientes:

- a) Observaciones relacionadas a la capacitación y promoción, actividades que facilitan la acreditación y autoevaluación de los establecimientos de salud.
- b) No se efectuaron evaluaciones externas en los establecimientos de salud.
- c) El Equipo Técnico de Acreditación Departamental (ETAD) no efectuó el seguimiento post acreditación a los establecimientos de salud acreditados.
- d) No se efectuaron actividades de acreditación en establecimientos de salud privados del departamento de La Paz.

Conclusión

Las observaciones descritas no contribuyen a los objetivos del proceso de acreditación de los establecimientos de salud en el departamento de La Paz, lo cual influye en la calidad y garantía en la atención de los servicios de salud.

Recomendación

El Gobernador del Departamento Autónomo de La Paz debe dar a conocer a la CGE, su pronunciamiento con la debida fundamentación, con relación a las observaciones expuestas en el presente informe de conformidad al procedimiento para el ejercicio de la Supervisión, aprobado con Resolución N° CGE/002/2019 de 3 de enero de 2019.

--- o ---